

UNITED NATIONS



NATIONS UNIES

POSTAL ADDRESS - ADRESSE POSTALE: UNITED NATIONS, N.Y. 10017

CABLE ADDRESS - ADRESSE TELEGRAPHIQUE: UNATIONS NEWYORK

23 de julio de 2020

Estimada Sra. Ushiyama:

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#), tengo el honor de referirme a su carta de fecha 16 de julio de 2020, en la cual solicitó al Comité que modificara la ruta y los puertos de salida y llegada previstos relacionados con la exención concedida al Programa Mundial de Alimentos (PMA) el 20 de enero de 2020, así como que ajustara el plazo de la exención concedida, de conformidad con el párrafo 25 de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad y con la nota orientativa núm. 7 para la aplicación de resoluciones, para el envío de artículos a la República Popular Democrática de Corea (RPDC) para las actividades de asistencia humanitaria del PMA al objeto de combatir la malnutrición y la inseguridad alimentaria de la población civil de ese país, que se indican en el Plan Estratégico Provisional para la República Popular Democrática de Corea (2019-2021) del PMA.

También señalo su solicitud de que se conceda una prórroga más amplia, habida cuenta de las dificultades relacionadas con la producción y el envío de bienes como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

Quisiera comunicarle que, tras el oportuno examen de la información proporcionada, el Comité ha decidido aprobar la modificación solicitada de la ruta prevista y prorrogar el plazo de la exención hasta el 23 de julio de 2021, a fin de que pueda concluirse el proceso de adquisición y envío a la RPDC de los artículos correspondientes, que se detallan en el documento adjunto a la presente, de conformidad con el párrafo 25 de la resolución [2397 \(2017\)](#).

El Comité desea dar las gracias al PMA por su diligencia.

Atentamente,

(Firmado) Christoph **Heusgen**

Presidente del Comité del Consejo de Seguridad
establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Sra. Coco Ushiyama
Directora de la División para el Sistema de las
Naciones Unidas y la Colaboración Multilateral
del Programa Mundial de Alimentos
Roma (Italia)

Documento adjunto:

– Lista de bienes y servicios que se transferirán a la RPDC

21 de enero de 2020

Estimada Sra. Ushiyama:

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#), tengo el honor de referirme a su carta de fecha 9 de enero de 2020, por la que solicitó al Comité una exención, de conformidad con el párrafo 25 de la resolución [2397 \(2017\)](#), para que se permitiera el envío de artículos a la República Popular Democrática de Corea (RPDC) para las actividades de asistencia humanitaria del PMA al objeto de combatir la malnutrición y la inseguridad alimentaria de la población civil de ese país, que se indican en el Plan Estratégico Provisional para la República Popular Democrática de Corea (2019-2021) del PMA.

Tengo también el honor de informarla de que, tras la debida consideración, el Comité ha decidido aprobar la solicitud de exención que figura en la citada carta, de conformidad con el párrafo 25 de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, para la transferencia, en los próximos seis meses, de los artículos y servicios que se indican en ella, una lista de los cuales se adjunta como anexo a la presente carta. Los artículos deberán enviarse en una sola remesa o de forma consolidada, a fin de aumentar la eficiencia del transporte y el despacho de aduanas.

El Comité reitera que las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones relativas a la RPDC no pretenden tener un efecto negativo en la población de ese país; la nota verbal que remitió a todos los Estados Miembros, así como su comunicado de prensa SC/13113, de 8 de diciembre de 2017, ofrece aclaraciones en lo que respecta a la prestación de asistencia humanitaria a la RPDC. Además, en la nota verbal se recuerda que cada Estado Miembro debe aplicar plenamente las medidas pertinentes del Consejo de Seguridad, teniendo presente la necesidad de explicar a las entidades públicas y privadas bajo su jurisdicción que, si bien las sanciones de las Naciones Unidas deben aplicarse de forma adecuada, no deben restringirse indebidamente las actividades humanitarias.

El Comité también apoya y aprueba la realización por el PMA de las operaciones comerciales y las transacciones financieras que sean necesarias únicamente a efectos de adquirir los bienes y servicios objeto de la exención del Comité e indicados en el archivo adjunto, sin perjuicio de las decisiones comerciales que resulten pertinentes.

Sra. Coco Ushiyama
Directora de la División para el Sistema de las Naciones Unidas
y la Colaboración Multilateral
del Programa Mundial de Alimentos
Roma (Italia)

Al mismo tiempo, el Comité pide a las organizaciones que prestan asistencia humanitaria a la RPDC que se atengan al plazo de exención aprobado por el Comité y respeten y cumplan plenamente las disposiciones legales y reglamentarias nacionales y los requisitos sobre licencias que regulan las transacciones financieras y comerciales en el plano nacional y el transporte y el despacho de aduanas realizados en las jurisdicciones de los Estados Miembros afectados.

Deseo informarla de que la presente carta y su anexo se publicarán en el sitio web del Comité 1718 por un período de seis meses para ponerlos a disposición del público, incluidas las autoridades nacionales encargadas de examinar las transferencias a la RPDC que son objeto de exención.

El Comité desea dar las gracias al PMA por su diligencia.

Atentamente,

(Firmado)
Christoph Heusgen
Presidente del Comité del Consejo de Seguridad
establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Documento adjunto:

- Lista de artículos y servicios para su transferencia a la RPDC

Annex I: List of Tools for FFA activities		Total Estimated Value (USD) =	\$	110,000.00						
Description		Specifications	HS Code	Quantity	Est. Value per unit (USD)	Total Value (USD)	Origin	Port of departure	Port of entry	Parties involved in transaction
Hand-barrow (a rectangular frame with poles at each end for being carried by two people for moving soil/rocks)	Container Length: 55cm Container Widtn: 65cm Container Height: 7cm Container steel quality: Zinc Galvanized steel plate 08BD, C class Steel thickness: 1mm Chemical components: C: 0.05~0.12, Mn:0.25~0.5, Si:0.015 max S:0.025max, P: 0.03max, Ni:0.3, Cr:0.15 Wooden frame(in pair):150cm Thickness of wooden frame: Middle part to be square: 4cm x 5cm Both ends to be round:3cm~3.5cm	82019090	7500	\$ 12.00	\$90,000.00	CHINA	Dandong	Siniuju	UN World Food Programme	
Shovel	Steel quality: No. 45 Solid & resistant to distortion Blade length: 25cm Blade width: 20cm Blade weight: 1kg(or less) Wooden handle length: 90mm Wooden handle diameter: 35mm Wood smoothened and suitable for tools (ex. Ash)	82011000	5000	\$ 1.50	\$7,500.00	CHINA	Dandong	Siniuju	UN World Food Programme	
Pick-axe	Steel quality: No.45 Blade diameter: standard Blade weight:2.5~2.8kg Length of blade: ca. 45cm One side of breath: 4~5cm(flat) Other side of breath: pointed Hardness: standard Wooden handle: 70cm Wood smoothened and suitable for tools(ex.ash)	82013000	5000	\$ 2.50	\$12,500.00	CHINA	Dandong	Siniuju	UN World Food Programme	
					TOTAL	\$110,000.00				